

RIO GALLEGOS, 23 JUL 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.676/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados, obra Nota emitida por la Lic. Viviana NAVARRO, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Mercadotecnia. Marketing y Promoción Turística", correspondiente a las carreras Licenciatura en Turismo y Tecnicatura Universitaria en Turismo;

QUE a fs. 03/04 obra el Plan de Formación detallando: espacio curricular para el que solicita el Ayudante Alumno, periodo por el que se requiere; objetivos, requisitos especiales, actividades y tareas a desarrollar y criterios de evaluación de desempeño;

QUE a fs. 05 obra Nota Nº 453/13 emitida por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalando el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Lic. Alejandra ALVAREZ, la Lic. Viviana NAVARRO y al Lic. Lucio LLANCAPAN, en carácter de titulares, a la Tec. Natalia VILLANUEVA, en carácter de suplente y al Consejero del alumno Leonardo Antonio MÉNDEZ en carácter de veedor;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Secretaria Académica, Lic. Sara OJEDA, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Mercadotecnia. Marketing y Promoción Turística", correspondiente a las carreras Licenciatura en Turismo y Tecnicatura Universitaria en Turismo de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Lic. Alejandra ALVAREZ, la Lic. Viviana NAVARRO, y al Lic. Lucio LLANCAPAN, en carácter de titulares, a la Tec. Natalia VILLANUEVA, en carácter de suplente, y al Consejero Alumno Leonardo Antonio MÉNDEZ como veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº



441



DR. ALEJANDRO SÚÑIGO
DECANO
UNPA - UARG

